



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Emprendimiento e Innovación”

NIT. 830021612-9 DANE 111001015806

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital mediante las resoluciones No. 5581 de agosto 11 de 1997 para el nivel Preescolar y Básica Primaria; No. 7442 de noviembre 13 de 1998 para el nivel de Básica Secundaria; No 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para el nivel de Media Académica Y 2080 de diciembre 30 de 2024 para prejardín, jardín y preescolar en jornada única.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

ESTUDIO DEL MERCADO

1. OBJETIVO:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICATIVO DEL RASPADO, RESANE Y PINTURA DE LAS PAREDES DEL PATIO DE LA SEDE A, SIN TIPO DE REAJUSTE Y VALOR A PRECIOS UNITARIOS, ubicada en carrera 89 A No. 86 - 38, barrio los cerezos.

2. JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 267, Ley 715 de 2001 y en el Decreto 1075 de 2015 la Institución dando aplicación al principio de transparencia y publicidad, requiere divulgar e informar a toda la comunidad en general, de las actuaciones administrativas relacionadas con los diferentes procesos de contratación estatal que deben ser de conocimiento general, a través de los medios de comunicación.

De acuerdo con el manual de uso, mantenimiento y conservación de las instituciones educativas distritales expedido por la Secretaría de Educación Distrital, el mantenimiento preventivo y predictivo está a cargo de los colegios y se refiere a: “Son acciones de medición periódica y seguimiento constante que buscan prevenir la interrupción de los servicios; se aplican con el propósito de detectar fallas o defectos, especialmente en equipos, instalaciones y maquinaria que requieran el reemplazo de partes y elementos, para evitar el deterioro o fallas que afecten el funcionamiento de un equipo o de la infraestructura de una edificación e impedir que se ocasionen emergencias o situaciones de alto riesgo que causen impacto negativo a las instituciones educativas; requiere de un alto control y se aplica a los siguientes equipos y maquinarias en especialmente: Bombas de presión y eyección, tanques de reserva” entre otras. Este mantenimiento y conservación de las instituciones educativas distritales expedido por la Secretaría de Educación Distrital en el año 2020 permite garantizar la disposición de espacios de zonas verdes, jardines, arboles, cercas vivas y demás aspectos relacionados con el fin de poder brindar el servicio educativo a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad de tal manera que no hayan interrupciones del servicio, se garanticen los criterios de sanidad, seguridad normas de bioseguridad y se cumplan con las normas ambientales correlacionadas con este proceso.

Con base en el Plan Anual de Adquisiciones y en aras de mantener en perfecto estado el funcionamiento del colegio se debe realizar para el servicio de mantenimiento de pintura general de las paredes de la sede A del colegio, y poder brindar manejo de salubridad, eficiencia y celeridad para atender las diferentes actividades que se realizan en el plantel educativo. Por esta razón se requiere atender de forma inmediata, y así facilitar el servicio educativo en las mejores condiciones posibilidades.

De acuerdo con la necesidad expuesta, para el colegio es conveniente realizar esta contratación para garantizar el cumplimiento de sus objetivos en lo relacionado al normal desarrollo de sus actividades; así mismo se debe adelantar el proceso de contratación que permita seleccionar una empresa o persona natural que tenga experiencia en este tipo de servicio, de manera que se garantice el resultado en las fechas fijadas por la institución.

3. OBJETIVO DEL ESTUDIO.

El presente estudio de costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda en el mercado para realizar el mantenimiento predictivo y preventivo de la pintura de las paredes del patio de la sede A del colegio IED Jorge Gaitán Cortés, sin tipo de reajuste y valor a precios unitarios.

Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del colegio IED Jorge Gaitán Cortés.

Determinar las variables financieras y técnicas de los servicios ofertados que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Emprendimiento e Innovación”

NIT. 830021612-9 DANE 111001015806

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital mediante las resoluciones No. 5581 de agosto 11 de 1997 para el nivel Preescolar y Básica Primaria; No. 7442 de noviembre 13 de 1998 para el nivel de Básica Secundaria; No 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para el nivel de Media Académica Y 2080 de diciembre 30 de 2024 para prejardín, jardín y preescolar en jornada única.



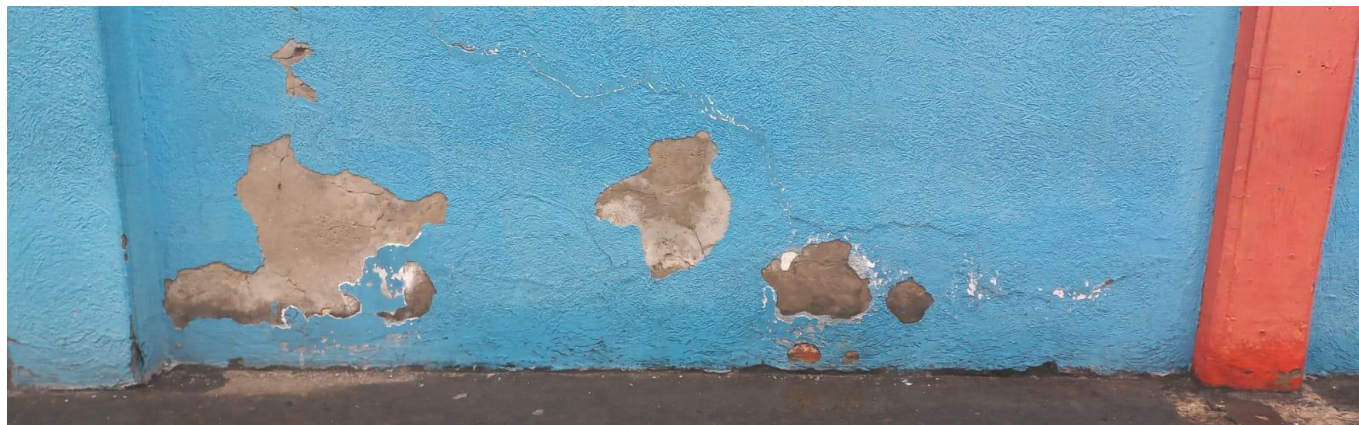
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los posibles oferentes.

Lo anterior en aras de que el colegio IED Jorge Gaitán Cortés obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Fondo de Servicio Educativo, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

4. FICHA DE RESUMEN.

Raspada y resane de fachada (paredes) en patio de la sede A: lavando, raspando los sitios que lo requieran, rellenando las fisuras o grietas, abollonaduras, aplicando SIKA 100 MORTERO IMPERMEABLE – color pared a escoger por el colegio	125 METROS CUADRADOS	\$ 5.000.000,00
--	----------------------	-----------------





COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Emprendimiento e Innovación”

NIT. 830021612-9 DANE 111001015806

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital mediante las resoluciones No. 5581 de agosto 11 de 1997 para el nivel Preescolar y Básica Primaria; No. 7442 de noviembre 13 de 1998 para el nivel de Básica Secundaria; No 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para el nivel de Media Académica Y 2080 de diciembre 30 de 2024 para prejardín, jardín y preescolar en jornada única.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Educación



AREA SOLICITANTE		RECTORIA			
PROVEEDORES	CONSULTADOS	UNO	PARTICIPACIÓN	UNO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 100 %
Fecha de inicio del estudio de marcado	Marzo 14 de 2025		Fecha de finalización	Marzo 25 de 2025	

5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

5.1. HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN.

A la fecha el colegio IED Jorge Gaitán Cortés realiza estudios para realizar el mantenimiento predictivo y preventivo de raspado, resane y pintura en paredes del patio de la sede A.

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de Régimen Especial en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP 2 procesos adelantados por los Fondos de Servicios Educativos de Bogotá con relación a la actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.

En materia de proveedores en el mercado existen dos modalidades de oferta: en primer lugar, servicios que prestan como personas naturales en las diferentes empresas y en segundo lugar los servicios que prestan las personas jurídicas, Se es indiferente si el contrato es suscrito por proveedores jurídicos o naturales toda vez se cumplan con los requerimientos de la entidad.



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Emprendimiento e Innovación”

NIT. 830021612-9 DANE 111001015806

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital mediante las resoluciones No. 5581 de agosto 11 de 1997 para el nivel Preescolar y Básica Primaria; No. 7442 de noviembre 13 de 1998 para el nivel de Básica Secundaria; No 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para el nivel de Media Académica Y 2080 de diciembre 30 de 2024 para prejardín, jardín y preescolar en jornada única.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Educación

5.2. REQUERIMIENTOS.

Para el presente proceso de selección el colegio Institución Educativa Distrital Jorge Gaitán Cortés, desarrolló los requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento por el contratista contemplados a continuación son:

Raspada y resane de fachada (paredes) en patio de la sede A: lavando, raspando los sitios que lo requieran, rellenando las fisuras o grietas, abollonaduras, aplicando SIKA 100 MORTERO IMPERMEABLE – color pared a escoger por el colegio

REQUISITOS MÍNIMOS
Incluir, transporte y materiales que se requieran utilizar
Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y demás erogaciones necesarias para el almacenamiento, transporte y entrega de los bienes o servicios solicitados.
Garantía: Mantener garantía de todos los elementos ofrecidos por defectos de fabricación y daños no atribuibles al usuario.

6. ANÁLISIS DEL ENTORNO.

6.1. ANÁLISIS DE MERCADO.

Se debe tener en cuenta los aspectos definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de estudios del sector:

6.1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

En términos de la necesidad identificada por el colegio Institución Educativa Distrital Jorge Gaitán Cortés, para adquirir Realizar el raspado, resane y pintura de la fachada (paredes) del patio de la sede A, es necesario mencionar que existen diversos enfoques que determinan la naturaleza de la oferta del mercado:

- Calidad
- Responsabilidad
- Puntualidad de entrega

6.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

La información sobre la cual se toman los referentes económicos procura centrarse en las empresas ubicadas en la siguiente clasificación:

6.1.2.1. CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

CODIGO	DESCRIPCION
4290	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA
4330	TERMINACIÓN Y ACABADOS DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA

6.1.3. ASPECTOS TÉCNICOS.

Confiabilidad: La obra debe estar garantizadas por defecto.

6.1.4. ASPECTOS LEGALES.



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Emprendimiento e Innovación”

NIT. 830021612-9 DANE 111001015806

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital mediante las resoluciones No. 5581 de agosto 11 de 1997 para el nivel Preescolar y Básica Primaria; No. 7442 de noviembre 13 de 1998 para el nivel de Básica Secundaria; No 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para el nivel de Media Académica Y 2080 de diciembre 30 de 2024 para prejardín, jardín y preescolar en jornada única.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

Conforme al estudio efectuado, se observa que en el mercado para el mantenimiento de este servicio, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del código civil, igualmente que su consecución por mecanismo de selección pública persigue lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece el deber de los servidores públicos de celebrar contratos y ejecutarlos para cumplir los fines estatales y la eficiente prestación de los servicios públicos.

De la misma forma, se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través del proceso contractual de Régimen Contractual Especial, y por otra parte los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes. Por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales en los términos del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el estado. Lo anterior versará únicamente sobre el proponente que oferte el menor precio en los términos del manual de contratación de la IED.

6.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

6.2.1. OFERENTES EN EL MERCADO.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS HABILITANTES y con el fin de que éstos se ajusten al mercado específico del servicio a adquirir y teniendo en cuenta la modalidad de contratación especial artículo 13 de la Ley 715 de 2001 es decir inferior a 20 SMMMLV, dichos requisitos son dados por el manual interno de contratación del colegio IED Jorge Gaitán Cortés, aprobado por el Consejo Directivo de la institución para la presente vigencia.

6.3. ANÁLISIS DE COSTOS.

6.3.1. ESTUDIO DE COSTOS.

Se requirieron a **DOS** posibles cotizantes, los cuales atendieron el llamado, ver anexo estudio de mercado, donde se podrá observar el número de cotizaciones allegadas por las empresas requeridas, con el valor con IVA incluido, lo que nos permitirá encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso.

6.3.2. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO.

De acuerdo con las cotizaciones allegadas por costo unitario, se determinó el presupuesto para el presente contrato.

Dado lo anterior y acorde al presupuesto disponible en el rubro se define el costo para desarrollar el presente proceso, basados en los valores exactos presentados por los proponentes como cotización para la contratación de los servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso, el presupuesto oficial aprobado por el consejo directivo es de cinco millones pesos (\$ 5.000.000,00) incluido el valor IVA

7. ANÁLISIS DEL RIESGO.

La institución evaluó el riesgo que este proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente siempre y cuando se encuentre contemplado en el manual de contratación del colegio IED Jorge Gaitán Cortés aprobado por el Consejo Directivo de la Institución para la presente vigencia.

En atención a lo anterior, el colegio IED Jorge Gaitán Cortés, ha realizado el análisis de los riesgos desde la



COLEGIO I. E. D. JORGE GAITÁN CORTÉS

“Por una Convivencia Armónica y Participativa con Énfasis en Emprendimiento e Innovación”

NIT. 830021612-9 DANE 111001015806

Aprobado por la Secretaría de Educación Distrital mediante las resoluciones No. 5581 de agosto 11 de 1997 para el nivel Preescolar y Básica Primaria; No. 7442 de noviembre 13 de 1998 para el nivel de Básica Secundaria; No 4617 y 4618 de noviembre 29 de 2000 para el nivel de Media Académica Y 2080 de diciembre 30 de 2024 para prejardín, jardín y preescolar en jornada única.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de
Educación

perspectiva técnica, económica y jurídica para el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente para el manejo del riesgo previsible en los contratos.

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	CONTRATISTA	MEDIA
Riesgo Financiero	1. Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. 2. Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	CONTRATISTA	MEDIA
Riesgo Técnico	1. Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio. 2. Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación de servicio con afectación a funcionarios contratistas o visitantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONTRATISTA	BAJA
Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	BAJA

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL
PABLO ANTONIO BONILLA ACOSTA
RECTOR ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró. WILLIAM OSPINA MELO
Auxiliar financiero